



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

L XIII LEGISLATURA ACUSE Transparencia

Olivia Hdez

CONSEJERIA Y ENLACE DE LA GOBERNATURA

RECIBIDO

29 JUN. 2018
10:54

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

OFICIO 13985

EXPEDIENTE 9.0

ASUNTO: Se remite decreto 322, aprobado por el Pleno.

«2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria»

Guanajuato, Gto., 28 de junio de 2018

Ciudadano Licenciado Miguel Márquez Márquez Gobernador del Estado Presente.

Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 322, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el que:

- Se deroga el artículo 86 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Se reforma el artículo 450, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.
- Se reforma el artículo 159 Quáter, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Se reforma el artículo 25 quinquies, fracción I de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.
- Se reforman los artículos 262, fracción I y 289, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
- Se reforma el artículo 61 Quáter, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- Se reforma el artículo 54, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Asimismo, por medio del presente se precisa que en el caso del Artículo Quinto contenido en dicho decreto, mediante el cual se reforman los artículos 262, fracción I y 289, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, su remisión es para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2 y 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Atentamente Mesa Directiva del Congreso del Estado

[Firma manuscrita]

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca Primer Secretario

[Firma manuscrita]

Diputado Juan Gabriel Villafañá Covarrubias Segundo Secretario



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 322

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. Se deroga el artículo 86 de la **Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**ARTÍCULO 86.** Derogado.»

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 450, fracción I, de la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 450.** Quien detente la...

I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes; y

II. ...»

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el artículo 159 Quáter, fracción I, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

Duración del cargo del órgano interno

«**Artículo 159 Quáter.** El Titular del...

I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes; y

II. ...»



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma el artículo 25 quinquies, fracción I de la **Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 25 quinquies.** El Titular del...

- I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes; y
- II. ...»

ARTÍCULO QUINTO. Se reforman los artículos 262, fracción I y 289, fracción I de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 262.** El titular de...

- I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes;
- II a VI...

Artículo 289. El Titular de...

- I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes; y
- II. ...»

ARTÍCULO SEXTO. Se reforma el artículo 61 Quáter, fracción I de la **Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 61 Quáter.** Quien detente la...

- I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes; y
- II. ...»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se reforma el artículo 54, fracción I de la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 54.** Quien detente la...

- I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes; y
- II. ...»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 28 DE JUNIO DE 2018

DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ
Vicepresidenta en funciones de Presidenta

DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA
Primer Secretario

DIPUTADO JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
segundo Secretario